

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 ENE. 2021

VISTO: la solicitudes de acceso a la información formuladas por el señor César Rodríguez Villarruel, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por las mismas peticona: "1) *Copia digital de los "Protocolos de Salones de Fiestas en el marco de la Pandemia de la COVID 19", aprobados desde la declaración de emergencia sanitaria a la fecha, 2) indicando el órgano administrativo que emitió el acto administrativo de aprobación, e 3) indicando también el número y fecha de cada acto administrativo de aprobación de los protocolos y sus eventuales modificaciones. 4) Fecha de entrada en vigencia de cada protocolo y sus eventuales modificaciones. 5) Copia en formato digital del expediente 2020-12-1-3003560";*

CONSIDERANDO: I) que las presentes actuaciones se acordonaron a los expedientes 2020-2-1-0002151 y 2020-2-4-000088 por tratarse de idénticas solicitudes presentadas por la misma persona;

II) que tratándose de actuaciones que tienen origen en el Ministerio de Salud Pública y en las cuales participó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se recabó informe de ambos organismos;

III) que asimismo, y en tanto el peticionante solicita copia de un expediente administrativo del cual no forma parte, se recabó la opinión de la Unidad de Acceso a la Información Pública, sobre la pertinencia de su entrega;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

1-88-142

Presidencia de la República

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Accédese a lo solicitado por el señor César Rodríguez Villarruel, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia de los informes del Ministerio de Salud Pública, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Dictamen N° 1/021 de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del expediente N° 2020-12-1-3003560 en formato digital.
- 2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República